Fecha: 2024-06-26 18:20:46
Radicado: 2024I-VBOG-042089
Destino: Carolina Pabón Silva
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2024I-VBOG-042089
Fecha: 2024-06-26 18:20:46

Para: Carolina Pabón Silva
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
De: Mary Lorena Sayago Botello
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

Asunto: Solicitud de revisión Prórroga No. 4 Contrato No. 5044 de 2023

Respetada Doctora Carolina:

En atención a la petición realizada por la Interventoría CELQO S.A.S. mediante el cual solicita a prórroga del contrato de interventoría No. 5044 de 2023, solicito amablemente, designar a quien corresponda adelantar el trámite del asunto, la información del contrato del asunto corresponde a los siguientes

CASO **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**	
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X___ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	5044-2023
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL-LOTE 3.

<table>
<tr><td colspan="2">CONTRATISTA</td><td colspan="3">CELQO S.A.S.</td></tr>
<tr><td colspan="2">1) Fecha de inicio:
2) Valor inicial:
3) Valor actual:
4) Plazo inicial:
5) Suspensión 1:
6) Prorroga 1:
7) Prorroga 2:
8) Prorroga 3:
9) Fecha vencimiento actual:</td><td colspan="3">30/12/2023
$ 196.936.439,00
$ 196.936.439,00
Hasta el 31 de diciembre de 2023
Desde 30 de Diciembre del 2023 hasta 23 de Enero del 2024.
Hasta el 23 de Marzo de 2024.
Hasta el 30 de Abril de 2024.
Hasta el 30 de Junio de 2024.
Fecha de vencimiento actual: 30/06/2024</td></tr>
<tr><td colspan="2">ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO</td><td colspan="2">$ 0,00</td><td>N. A.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">AVANCE FISICO -FINANCIERO A FECHA DEL COMITÉ</td><td>PROGRAMADO %</td><td colspan="3">21.00% (avance financiero)</td></tr>
<tr><td>EJECUTADO %</td><td colspan="3">21.00% (avance financiero)</td></tr>
<tr><td colspan="2">JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO</td><td colspan="3">La Firma Interventora del contrato no ha radicado Facturación los Informes semanales se encuentran en revisión de la supervisión, para finalmente generar el informe mensual requerido que acompañe el proceso y radicación de la facturación. Por lo tanto, la facturación es 0%</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">PROCESOS SANCIONATORIOS</td><td>CAUSA</td><td colspan="2">ESTADO</td></tr>
<tr><td>N.A.</td><td colspan="2">N.A.</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">GARANTIAS</td><td>No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado</td><td colspan="2">Fecha de aprobación en SECOP</td></tr>
<tr><td>NB-100301325-Anexo 10</td><td colspan="2">10/05/2024</td></tr>
</table>

CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A
VALOR RECURSOS SOLICITADOS	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA 15/08/2024
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante comunicación oficial identificada con No. CQ-5044-CM-030 del día 13 de junio del 2024, el interventor solicita la prórroga No. 4 del Contrato de Interventoría No. 5044 -2023 hasta el 15 de agosto de 2024, con el fin de garantizar la supervisión, seguimiento y control de la ejecución de las obras de los 6 convenios solidarios a cargo de la interventoría **ANTECEDENTES**: Teniendo en cuenta que, para el normal desarrollo de la interventoría se hace necesario ampliar el plazo contractual para iniciar la ejecución de las obras de los convenios solidarios a cargo. El Contrato de Interventoría 5044-2023, se suscribió el día 22 de diciembre de 2023 y se impartió orden de inicio en la fecha 30 de diciembre de 2023, el día 30 de diciembre de 2023, se aprobó el acta de suspensión No.1 del contrato quedando como fecha de reanudación el día 23 de enero de 2024. Posterior a ello se complementan los desembolsos de los recursos a los convenios por parte del INVIAS. Se presentaron las siguientes dificultades: 1.Falta de disponibilidad en la mano de obra calificada y no calificada en la zona para la ejecución de las obras de los convenios solidarios, por lo cual se solicitó la prórroga # 2 del contrato hasta el 30 de abril, en este tiempo se consiguieron hojas de vida que respaldan la viabilidad de la ejecución del proyecto. 2. Se presentaron inconvenientes con la entidad bancaria para el cambio de firma entre el Director Territorial hacia el Representante Legal de la Interventoría, por lo que posteriormente solicitaron asistencia

	presencial del Representante Legal de esta última en el municipio de Ipiales, Nariño para apertura de la cuenta bancaria que sería objeto de desembolso. Posteriormente, por impedimentos de salud e incapacidad de desplazarse del represente legal, la entidad financiera solicitó documentación y aprobación por medio de poder especial para que se aprobara el traslado de firmas de la DT Nariño al Director de Interventoría, y con ello, se genera movimiento de recursos con el pago de garantías, pago de ensayos de suelos y levantamiento topográfico; ya se cuenta con los documentos de la exploración de la zonas, se cuenta con comités veedores, se realiza la validación de los diseños de la cartilla de obras menores para realizar el comité de compras, órdenes de compra para abastecerse y dar inicio a las actividades físicas del proyecto del contrato. El supervisor del contrato de interventoría, indica la viabilidad de realizar la prórroga No 4, en consideración a que la topografía y los resultados de los ensayos de laboratorio (CBR), se entregaron en el mes de junio, los cuales eran indispensables para organizar los ítems necesarios de construcción. **SOLICITUD:** Que los convenios solidarios se encuentran estructurados para ejecutar sus obras en dos fases a saber, esto es (I) Etapa de Revisión y Estudios y Diseños y (II) Ejecución de obras, Que durante la etapa de ejecución la culminación de ensayos de laboratorio se retrasó lo cual implicó una demora en el inicio de las labores proyectadas. Superadas las dificultades técnicas presentadas para el aval de la etapa de ejecución, los convenios solidarios NO han iniciado obras con el fin de dar cumplimiento a los objetos de los mismos. Con el fin de dar cumplimiento al objeto y alcance de los Convenios Solidarios 3156-2023, 3857-2023, 3454-2023, 4075-2023, 3189-2023, 3168-2023; se considera viable conceder la prórroga No.3 del contrato No. 5044 de 2023 hasta el 15 de agosto de 2024. Considerando lo anterior y entendiendo que el acompañamiento por parte de la interventoría es indispensable en la etapa de revisión, resulta necesario prorrogar el Contrato 5044-2023 debido a que el plazo actual es insuficiente para realizar el seguimiento, vigilancia y control de los

	Convenios Solidarios en la fase de ejecución de las labores de mantenimiento y mejoramiento que se establecieron para la ejecución de los Convenios Solidarios a cargo de la interventoría. **ESTADO ACTUAL DE LOS CONVENIOS SOLIDARIOS OBJETO DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA 5044-2023** Convenio del cual deriva la obra: 3156-2023 SPSC-CD-CS-155-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ALEMANIA VALOR INICIAL: $ 199.948.363 VALOR ACTUAL: $ 199.948.363 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 18/12/2023 SUPENSIÓN No1: 27/12/2023 HASTA 16/01/2024 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024 PRÓRROGA No3: HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2024 VALOR ACTUAL: $ 199.948.363 ESTADO: EN EJECUCIÓN META FÍSICA: 138 m de Placa Huella, 1 Alcantarilla. PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 0% Descripción avance: se realizó entrega de la topografía, estudios de suelos, de manera informal hasta realizar el pago del 50% pendiente por tramites bancarios requeridos, paralelamente se conformó el comité de compras y se seleccionaron los proveedores que, por costos, disponibilidad se adaptan a los requerimientos del convenio. Están definido el maestro de obra, contadores y ingenieros residentes, y en trámite la afiliación de la jal para afiliación de personal a arl y demás. se adelantó verificación en sitio del alcance del presupuesto al cual ya se le ajusto precios de material y salario mínimo 2024. se encuentra en

	trámite el préstamo de maquinaria línea amarilla para apoyar trabajos. pendiente respuesta de alcaldía. Convenio del cual deriva la obra: 3857-2023 SPSC-CD-CS-533-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JUAN DOMINGO Y VUELTA LARGA RIO CAUNAPI VALOR INICIAL: $ 198.882.728 VALOR ACTUAL: $ 198.882.728 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 15/12/2023 SUPENSIÓN No1: 27/12/2023 HASTA 16/01/2024 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024 PRÓRROGA No3: HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2024 VALOR ACTUAL: $ 198.882.728 ESTADO: EN EJECUCIÓN META FÍSICA: 143 m de Placa Huella PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 0% Descripción avance: se realizó entrega de la topografía, estudios de suelos, de manera informal hasta realizar el pago del 50% pendiente por tramites bancarios requeridos, paralelamente se conformó el comité de compras y se seleccionaron los proveedores que, por costos, disponibilidad se adaptan a los requerimientos del convenio. Están definido el maestro de obra, contadores y ingenieros residentes, y en trámite la afiliación de la JAL para afiliación de personal a arl y demás. se adelantó verificación en sitio del alcance del presupuesto al cual ya se le ajusto precios de material y salario mínimo 2024. se encuentra en trámite el préstamo de maquinaria línea amarilla para apoyar trabajos. pendiente respuesta de alcaldía.

	Convenio del cual deriva la obra: 3454-2023 SPSC-CD-CS-288-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CARMEN KM 36 VALOR INICIAL: $ 199.681.590 VALOR ACTUAL: $ 199.681.590 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 15/12/2023 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024 VALOR ACTUAL: $ 199.681.590 ESTADO: EN EJECUCIÓN META FÍSICA: 144 m de Placa Huella PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 0% Descripción avance: se realizó entrega de la topografía, estudios de suelos, de manera informal hasta realizar el pago del 50% pendiente por tramites bancarios requeridos, paralelamente se conformó el comité de compras y se seleccionaron los proveedores que, por costos, disponibilidad se adaptan a los requerimientos del convenio. Están definido el maestro de obra, contadores y ingenieros residentes, y en trámite la afiliación de la JAL para afiliación de personal a arl y demás. se adelantó verificación en sitio del alcance del presupuesto al cual ya se le ajusto precios de material y salario mínimo 2024. se encuentra en trámite el préstamo de maquinaria línea amarilla para apoyar trabajos. pendiente respuesta de alcaldía. Convenio del cual deriva la obra: 4075-2023 SPSC-CD-CS-668-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO URIBE URIBE CHILVI VALOR INICIAL: $ 201.018.134

	VALOR ACTUAL: $ 201.018.134 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 18/12/2023 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024 VALOR ACTUAL: $ 201.018.134 ESTADO: EN EJECUCIÓN META FÍSICA: 140 m de Placa Huella PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 0% Descripción avance: se realizó entrega de la topografía, estudios de suelos, de manera informal hasta realizar el pago del 50% pendiente por tramites bancarios requeridos, paralelamente se conformó el comité de compras y se seleccionaron los proveedores que, por costos, disponibilidad se adaptan a los requerimientos del convenio. Están definido el maestro de obra, contadores y ingenieros residentes, y en trámite la afiliación de la JAL para afiliación de personal a arl y demás. se adelantó verificación en sitio del alcance del presupuesto al cual ya se le ajusto precios de material y salario mínimo 2024. se encuentra en trámite el préstamo de maquinaria línea amarilla para apoyar trabajos. pendiente respuesta de alcaldía. Convenio del cual deriva la obra: 3189-2023 SPSC-CD-CS-169-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ANZUATEGUI VALOR INICIAL: $ 200.084.670 VALOR ACTUAL: $ 200.084.670 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 15/12/2023 SUPENSIÓN No1: 27/12/2023 HASTA 16/01/2024 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024

	PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024 VALOR ACTUAL: $ 200.084.670 ESTADO: EN EJECUCIÓN META FÍSICA: 150 m de Placa Huella PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 0% Descripción avance: se realizó entrega de la topografía, estudios de suelos, de manera informal hasta realizar el pago del 50% pendiente por tramites bancarios requeridos, paralelamente se conformó el comité de compras y se seleccionaron los proveedores que, por costos, disponibilidad se adaptan a los requerimientos del convenio. Están definido el maestro de obra, contadores y ingenieros residentes, y en trámite la afiliación de la JAL para afiliación de personal a arl y demás. se adelantó verificación en sitio del alcance del presupuesto al cual ya se le ajusto precios de material y salario mínimo 2024. se encuentra en trámite el préstamo de maquinaria línea amarilla para apoyar trabajos. pendiente respuesta de alcaldía. Convenio del cual deriva la obra: 3168-2023 SPSC-CD-CS-160-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL KILOMETRO35 VALOR INICIAL: $ 199.648.866 VALOR ACTUAL: $ 199.648.866 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 15/12/2023 SUPENSIÓN No1: 27/12/2023 HASTA 16/01/2024 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024 VALOR ACTUAL: $ 199.648.866 ESTADO: EN EJECUCIÓN META FÍSICA: 135 m de Placa Huella, 1 Alcantarilla.

PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 0%

Descripción avance: se realizó entrega de la topografía, estudios de suelos, de manera informal hasta realizar el pago del 50% pendiente por tramites bancarios requeridos, paralelamente se conformó el comité de compras y se seleccionaron los proveedores que, por costos, disponibilidad se adaptan a los requerimientos del convenio. Están definido el maestro de obra, contadores y ingenieros residentes, y en trámite la afiliación de la JAL para afiliación de personal a arl y demás. se adelantó verificación en sitio del alcance del presupuesto al cual ya se le ajusto precios de material y salario mínimo 2024. se encuentra en trámite el préstamo de maquinaria línea amarilla para apoyar trabajos. pendiente respuesta de alcaldía.

Se prevé la ejecución del 100% de las obras, de acuerdo con el siguiente cronograma de obra en el plazo solicitado.

En tanto, resulta necesario garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, ambiental y financiero a los convenios solidarios por parte de la interventoría con el fin de culminar los objeto contractuales pactados y el recibo a satisfacción de las obras.

Revisadas las condiciones técnicas y actuales de ejecución de los 6 convenios solidarios, el supervisor, el apoyo a la supervisión del proyecto, la interventoría y la unidad ejecutora, estiman que teniendo en cuenta que las obras pendientes de ejecución corresponden a obras menores y de mejoramiento vial de baja complejidad enmarcadas en la cartilla de obras menores del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, que se terminarán en el plazo previsto al 15 de Agosto de 2024, así:

ACTIVIDAD	Junio	Julio	Agosto
EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO (ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS)	X		

EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO (CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLAS Y OBRAS DE DRENAJE)	X	X	X

Es preciso aclarar que las condiciones están dadas para dar inicio de inmediato con la ejecución de los proyectos.

A continuación, se resumen las justificaciones que dan curso a la solicitud de prórroga del contrato de interventoría:

1. Que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras.

2. Que, una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras hasta el 15 de agosto de 2024.

3. Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible del contrato No. 5044 de 2023, el cual se detalla dentro del plan de cargas.

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO:

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 128.282.806	$ -	$ -	$ 196.888.839

OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 36.170.000	$ -	$ -	$ -
IVA 19%	$ 31.436.033	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total				$ 196.888.839

CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA			2024										TOTAL	
				ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO			
	Costos de Personal	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
PERSONAL PROFESIONAL															
Director de Interventoria	$ 6.900.000,00	1,00	$ 6.900.000,00	0,50	$ 3.450.000,00	0,50	$ 3.450.000,00	0,30	$ 2.070.000,00	1,00	$ 6.900.000,00	0,50	$ 3.450.000,00	2,80	$ 19.320.000,00
Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.150.000,00	2,00	$ 10.300.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	1,00	$ 5.150.000,00	0,50	$ 2.575.000,00	1,50	$ 7.725.000,00
Profesional Social	$ 3.750.000,00	2,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 3.750.000,00	1,00	$ 3.750.000,00	0,00	$ -	0,25	$ 937.500,00		$ -	2,25	$ 8.437.500,00
Profesional Ambiental	$ 3.750.000,00	2,00	$ 7.500.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)			$ 7.580.850,00	0,00		0,00		0,00		0,50		0,50		1,00	$ 7.580.850,00
Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 6.100.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
Especialista en Estructuras	$ 6.100.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
Especialista Geologia y Geotecnia	$ 6.100.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
Especialista Ambiental	$ 6.100.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.100.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
Especialista en Diseño Geometrico	$ 6.100.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
PERSONAL TECNICO															
Inspector 1 y 2	$ 2.000.000,00	4,00	$ 8.000.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	3,00	$ 6.000.000,00
Inspector SST	$ 2.200.000,00	2,00	$ 4.400.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 2.200.000,00	0,50	$ 1.100.000,00	1,50	$ 3.300.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO															
Tecnico administrativo	$ 1.300.000,00	2,00	$ 2.600.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 1.300.000,00	0,50	$ 650.000,00	1,50	$ 1.950.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			$ 54.780.850,00		$ 7.200.000,00		$ 7.200.000,00		$ 2.070.000,00		$ 20.487.500,00		$ 9.775.000,00		$ 54.313.350,00
FACTOR MULTIPLICADOR			2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			$ 129.282.806,00		$ 16.992.000,00		$ 16.992.000,00		$ 4.885.200,00		$ 48.350.500,00		$ 23.069.000,00		$ 128.179.506,00

La redistribución de recursos presentada no afectará la calidad del servicio de la Interventoría.

4. Es indispensable contar con la ampliación al plazo vigente del contrato, toda vez que es menester dar inicio con la fase correspondiente a la ejecución de las obras de mejoramiento y mantenimiento objeto de cada convenio solidario; así las cosas, se presenta el cronograma descrito anteriormente, el cual será objeto de implementación y que podrá ser ajustado de ser necesario al momento de dar inicio con la ejecución de la obra civil, teniendo en cuenta las exploraciones y ensayos que se surtirán al iniciar con la puesta en marcha del proyecto.

Finalmente, en relación con la posibilidad de modificar los contratos estatales, la Corte Constitucional mediante sentencia C-416 de 20124, expresó lo siguiente: “Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales

	facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. De igual manera, en virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar suspensiones a los contratos y convenios estatales, siempre que estas tiendan a garantizar su desarrollo y ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como los dispone el artículo 1602 de Código Civil, según el cual: Artículo 1602 –"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales." El artículo 83 inciso 3 de la ley 1474 de 2021 señala que "La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría." Para garantizar la correcta ejecución y seguimiento del Convenio se hace necesario contratar previamente la interventoría a fin de que se ejerza de manera correcta y oportuna la vigilancia, control y verificación contractual. Que la cláusula décima segunda de los convenios solidarios objeto de supervisión indican la obligación de la Entidad de contratar la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras. Una vez revisadas las justificaciones dadas en la comunicación ya mencionada, la supervisión, considera viable y justificable la solicitud realizada por la interventoría con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a los convenios solidarios referenciados anteriormente, como lo estipulan sus obligaciones contractuales enmarcadas en el contrato y manual de

	interventoría, sin generar sobrecostos ya que se realizará con redistribución de recursos; de ello, es preciso aclarar que con el cambio de vigencia 2024 se mantendrán los valores estipulados en la propuesta económica del contratista de interventoría sin reajuste, tal como lo contempla el contrato No. 5044 de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Contrato de interventoría No **5044** de 2023 hasta el 15/08/2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral de los convenios solidarios a su cargo y es necesario garantizar el acompañamiento durante la ejecución hasta su liquidación. Previo al inicio de la ejecución de los convenios solidarios y posterior a su inicio, sucedieron hechos que impidieron que las obras iniciaran conforme se tenían programadas; lo anterior, teniendo en cuenta factores como la terminación del año que, acompañado de la carencia de materiales en los sitios de distribución y falta de disponibilidad de mano de obra, impedían su normal ejecución, lo cual conllevó a suspender el contrato y la Prorroga No.1, la prórroga 2 y prorroga 3 del contrato; sin embargo, a la fecha las condiciones se encuentran aptas para su continuar con su ejecución.. La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	Ing. Henry Leandro Pazmiño Mora Oficio No. 2024S-VBOG-021404 de 15 de abril de 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	José Patricio Lima Zarama - RESOLUCION No. 9 DEL 5/01/2024

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Formato MEPI de solicitud de prórroga debidamente suscrito.

3. Radicado No. 2024I-VBOG-034264 memorando de aprobación pólizas prórrogas 1 y 2

4. Minuta de la Prórroga No. 3 del contrato 5044 de 2023.

5. Pantallazo de correo con Vobo de la prórroga

Atentamente,

Mary Lorena Sayago Botello
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES

Proyectado Por: VALENTINA MONTOYA BARBOSA
Revisado Por: MONICA ALEXANDRA DIAZ JAIME, SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ
Aprobado Por:

Copia Interna a: